

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno.

Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano.

Cuadernillo de Antecedentes número: TEECH/SG/CA-080/2021.

Parte Actora: Román Mena de la Cruz, en su calidad de ciudadano y aspirante a Candidato a Presidente Municipal, en vía de reelección del H. Ayuntamiento de Salto de Agua, Chiapas.

Autoridad Responsable: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, el suscrito Actuaria del Tribunal Electoral del Estado, Lic. en cumplimiento a lo ordenado en el Francisco Javier García Álvarez, Acuerdo emitido el veinticuatro del mes y año en que se actúa; dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Cuademillo de Antecedences al rubio indicado, en ese contexto, siendo las 13:20 trece horas con veinte vinutos de la misma fecha en que se actúa, procedo a NOTIFICAR en lés términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden PARTE а ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE. TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL, mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN que se fija en los ESTRADOS de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. DOY FE.

Licenciado Francisco Jawier García Alvarez

Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-080/2021.

El veinticuatro de febrero del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 109, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta, con el oficio sin número fechado y recibido vía correo electrónico el día veintitrés de febrero del año en curso, a las diecinueve horas treinta y nueve minutos; y recibido por el oficial de partes de este Tribunal, el día veinticuatro de los corrientes a las nueve horas con doce minutos, signado por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana y anexo que lo acompaña.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a veinticuatro de febrero del dos mil veintiuno.

-- Vista la cuenta que da el Secretario General de este Tribunal, con el oficio sin número de fecha veintitrés de los aetuales, recibido vía correo electrónico, signado por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Rarticipación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de una foja útil y anexo que lo acompaña, constante de una foja útil; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracciones XXVI y XXXI, de Reglamento Interior de este órgano colegiado; se ACUERDA:

--- Único. Téngase por recibido el oficio sin número, de fecha veintitrés de febrero del dos mil veintiuno, recibido vía correo electrónico a las diecinueve horas con treinta y nueve minutos, en archivo PDF, constante de una foja útil, y anexo que lo acompaña constante de una foja útil, suscrito por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, mediante el cual da el aviso correspondiente al escrito presentado en la oficialía de partes de esa Institución, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, promovido por Román Mena de la Cruz, en su calidad de ciudadano y aspirante a Candidato a Presidente Municipal, en vía de reelección del H. Ayuntamiento de Salto de Agua, Chiapas, en contra del: "... Acuerdo IEPC/CG-A/059/2021, de fecha 12 de febrero de 2021, emitido por el Consejo

D. V. Cindadana dal Estado de
General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de
Chiapas" (sic); en consecuencia, fórmese cuadernillo de antecedentes con el
número TEECH/SG/CA-080/2021, para que obre como corresponda en este
Tribunal y una vez que se reciba el medio de impugnación y sus anexos,
glósese al expediente que en su oportunidad se forme
De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de
Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. Notifíquese por
estrados electrónicos y físicos a las partes y para su publicidad.
Cúmplase.
Así lo proveyó y firma la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera,
Magistrada Presidenta, ante el Maestro Rodelfo Guadalupe Lazos
Balcazar, Secretario General, con quien actúa y da fe.
CSJRO/RGLB/amr.
- DX
ERX /